

Licencia de Creative Commons

Atribución No Comercial Compartir derivadas Igual

Versión Guatemala 3.0 Español

CREATIVE COMMONS NO PROPORCIONA ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA LEGAL. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO CREA UNA RELACION DE ABOGADO CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN EN SUS CONDICIONES ACTUALES. CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍA ALGUNA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NI ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS QUE SE DERIVEN DE SU USO.

Contenido de la Licencia

La obra (como se define *infra*) se proporciona de acuerdo a los términos de este contrato público de licencia (indistintamente CCPL o LICENCIA). La obra está protegida por la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decreto 33-98 y sus modificaciones), tratados internacionales y cualquier otra ley aplicable. Cualquier uso de esta obra que no se autorice por esta licencia está **prohibido**.

El ejercicio de cualquiera de los derechos autorizados sobre esta obra constituye que se aceptan como vinculantes todos los términos estipulados en la presente licencia. El autor o licenciante le otorga a Usted los derechos sobre la obra tomando en consideración fundamentalmente su aceptación **plena e incondicional** de todos los términos y condiciones de la licencia.

1. Definiciones

a. **"Colección"** significa una recopilación de obras literarias o artísticas, como enciclopedias, antologías o representaciones, fonogramas o transmisiones los que por razón de la selección de sus contenidos, constituyen creaciones intelectuales originales, en la cual, la obra en sí, con todos sus elementos se encuentra sin alterar, junto con otra (s) obras, constituyendo cada una creaciones independientes en sí mismas, pero están ensambladas en un todo colectivo que tiene la característica de originalidad. Una obra colectiva no será considerada como una obra derivada para los propósitos de esta licencia.

b. **"Obra Derivada"** es la creación que resulta de la adaptación, traducción, arreglo u otra transformación de una obra originaria o varias de ellas, siempre que sea una creación distinta con carácter de originalidad. Puede ser un arreglo musical, u otras derivaciones de

obras literarias o artísticas, o fonogramas así como ejecuciones artísticas de cualquier tipo o cualquier otra forma en que la obra pueda ser retransmitida, transformada o adaptada incluyendo cualquier forma reconociblemente derivada del original, excepto las obras que forman parte de una colección, ya que las mismas que no serán consideradas obras derivadas para los propósitos de esta Licencia. Para evitar dudas al respecto, cuando se trate de una obra musical, ejecución o grabación musical, la sincronización de la obra de una forma cronometrada con una imagen en movimiento ("*synching*") será considerada una obra derivada para los propósitos de esta Licencia.

c. "Licenciante" es la persona individual o jurídica que otorga la licencia de uso de la obra de acuerdo a los términos contenidos en este documento.

d. "Autor" es aquella persona que realiza la creación intelectual o que es titular de los derechos sobre la misma. En el caso de obras literarias o artísticas, si no se determina quién es el autor, será considerado como tal el editor. Además, (i) en el caso de una representación al público, serán autores los actores, cantantesm músicos, bailarinas y otras personas que actúan, cantan, declaman, desarrollan o interpretan y ejecutan de cualquier forma obras literarias o artísticas. (ii) En el caso de fonogramas, se considera autor al productor, quien

es aquella persona individual o jurídica que toma la iniciativa y tiene la responsabilidad de la primera fijación de los sonidos de una ejecución o representación, u otros sonidos o representaciones de sonidos (iii) En el caso de las transmisiones de radio, es la entidad difusora que transmite la emisión originaria. (iv) En el caso de producciones audiovisuales o de cine, es considerado autor el Director de la misma, sin embargo la ley de Guatemala asume que los derechos comerciales han sido transferidos al productor de la obra audiovisual. (v) cuando se trata de obras creadas por encargo, en cumplimiento de una relación laboral o en ejercicio de una función pública, el titular originario de los derechos morales y patrimoniales es la persona natural que ha creado la obra o que ha participado en su creación. Sin embargo se presume que los derechos patrimoniales han sido cedidos a favor de quien la encarga o del patrono.

e. **“Distribuir”** significa poner a disposición del público el original o una copia de la Obra, por medio de venta, arrendamiento, préstamo, importación o cualquier otra forma de transferencia de propiedad. También incluye hacerla disponible por medio de un sistema individualizado digital de transmisión, que permita que se obtengan copias, a solicitud de un miembro del público.

f. "Comunicación Pública" es todo acto por el que una o más personas, reunidas o no en el mismo lugar, al mismo tiempo o en momentos distintos, incluido el momento que cada una elija puedan tener acceso a una obra, por cualquier medio o procedimiento digital o análogo, conocido o por conocerse, que sirva para transmitir los signos, las palabras, los sonidos o las imágenes. Todo proceso que implique que la obra está disponible al público constituye comunicación.

g. "Reproducir" es hacer copias totales o parciales, permanentes o temporales, de la obra, interpretación, ejecución o fonograma fijado, por incluyendo sin limitación alguna copias visuales o de sonido, incluido su almacenamiento temporal en forma electrónica, y en todo tipo de medio.

h. "Obra" es toda producción en el campo literario, artístico y científico cuyo uso se autoriza de acuerdo a los términos de esta licencia, cualquiera que sea la forma o modo de expresión, incluyendo formatos digitales, como un libro, panfleto, y otras obras expresadas por escrito, una conferencia, alocución, ermón u otra obra expresada oralmente, las composiciones dramáticas y dramático-musicales y comedias, las coreografías, las pantonimas, las composiciones musicales con letra o sin ella, las audiovisuales, las fotográficas y las

expresadas por procedimientos análogos a la fotografía, las de arte aplicado, las de arquitectura, las de bellas artes como los dibujos, pinturas, esculturas, grabados y fotografías, las ilustraciones, mapas, croquis, planos, bosquejos, esquemas tridimensionales y las obras plásticas relativas a la geografía, la topografía, la arquitectura o las ciencias, las bases de datos cuando la selección de los mismos o disposición de las materias constituya una creación original.

i. **"Usted"** es la persona individual o jurídica que ejerce los derechos que le son otorgados en virtud de la presente licencia, y quien no ha incumplido previamente los términos y condiciones de la misma, o que ha recibido autorización expresa del titular de los derechos de la obra para utilizar la misma aún después de haberla infringido previamente.

j. **"Atributos esenciales de la licencia"** son los elementos o **características esenciales** que describen los permisos de la licencia seleccionada, seleccionados por el Licenciante e indicados en el título de esta licencia: atribución – No comercial – compartir derivadas igual.

2. Limitaciones al Derecho de Autor y Usos Honrados. Ninguna de las cláusulas de la presente licencia constituye ni deberá ser interpretado como una reducción, limitación o restricción a los usos

honrados y limitaciones al derecho de autor en el régimen legal vigente o que se derive de cualquier otra norma aplicable.

3. **Otorgamiento de la Licencia.** De acuerdo a los términos contenidos en la presente licencia y sujeto a las condiciones de la misma, el Licenciante otorga a Usted una Licencia de uso en cualquier país del mundo, sin cobro de regalías, no exclusiva e indefinida, para ejercer los derechos de Licenciatario de la obra, tal como se estipulan a continuación:

a. Reproducir la obra, y que ésta forme parte de una o más colecciones, y a reproducir la obra tal y como ésta está incorporada en las colecciones.

b. Respecto de obras derivadas, a crear y reproducir obras derivadas siempre y cuando dicha obra derivada, incluyendo cualquier traducción en cualquier medio, efectúe los pasos razonables para claramente colocar etiquetas, demarcar, o identificar de otra forma los cambios que se realizaron en la obra original. Por ejemplo, una traducción debe marcarse como "La obra original fue traducida del francés al español"; una modificación deberá indicar "la obra original fue modificada";

c. Distribuir y ejecutar públicamente la obra incluyendo aquellas obras incorporadas en colecciones; en el caso de fonogramas esta

licencia es suficiente prueba ante las autoridades correspondientes del cumplimiento del requisito establecido en la Ley de contar con una autorización previa y por escrito del productor.

d. Distribuir y ejecutar públicamente obras derivadas.

Los derechos que han sido otorgados *supra*, pueden ejercerse en cualquier medio o formato, conocido o por conocerse. Los derechos arriba otorgados incluyen el derecho a realizar las modificaciones que sean técnicamente necesarias para ejercer los derechos en otros medios e idiomas. De acuerdo a la sección 8 (f) que se detalla infra, todos los derechos que no sean expresamente otorgados por el licenciante, son derechos reservados, incluyendo pero no limitándose a los descritos en la Sección 4, incisos (e) y (f).

4. Restricciones: Todos los derechos otorgados en la Sección 3 están expresamente sujetos a y limitados por las siguientes restricciones:

a. Usted puede distribuir o ejecutar públicamente la obra únicamente bajo las condiciones de esta licencia. Usted debe incluir una copia del Identificador de Recursos Uniforme (URI, por su sigla en inglés) para esta Licencia con cada copia de la obra que Usted distribuya o ejecute públicamente. Usted no podrá ofrecer ni imponer ninguna condición en la obra que pueda restringir los términos de esta Licencia ni la

capacidad de la parte que recibe la obra para ejercer los derechos que le fueron otorgados a Usted, de acuerdo a las condiciones de esta Licencia. Usted no puede alterar en forma alguna toda la información que identifica a la presente licencia, tampoco está autorizado remover información sobre los términos y condiciones del uso de la obra y cualquier número, signo o código que represente dicha información, ni las cláusulas de limitación de responsabilidad de cada copia de la obra que distribuya o ejecute públicamente. Al distribuir la obra Usted no podrá añadir o imponer sobre la obra medidas tecnológicas efectivas que restrinjan a otros los derechos sobre la obra que Usted obtuvo. Ellos deberán recibir de Usted la obra en las mismas condiciones que usted la ha recibido. Lo anterior aplica también a obras incorporadas en colecciones, pero no requiere que los términos y condiciones de la presente licencia sean aplicados a la colección entera, sino únicamente a la presente obra incorporada en la misma. Si Usted crea una colección, cuando reciba la notificación de cualquier Licenciante, Usted debe, en la medida de lo posible, retirar de la colección cualquier crédito tal como se requiere según la Sección 4(d), según se solicite. Si Usted crea una obra derivada, cuando reciba la notificación de cualquier Licenciante, Usted debe, en la medida de lo posible, retirar de la colección cualquier crédito tal como se requiere según la Sección

4(d), según se solicite. Si se trata de una obra audiovisual, al distribuirse o ejecutarse públicamente, es obligatorio mencionar el nombre del productor, el nombre del autor de la composición musical y el nombre del autor del guión o argumento, así como el del autor de la obra original que inspiró la creación.

b. Usted puede distribuir o ejecutar públicamente una obra derivada únicamente bajo los términos de la presente licencia, de una versión posterior de la presente licencia que posea los mismos atributos esenciales de la presente licencia, o una Licencia de Creative Commons de otra jurisdicción que contenga los mismos atributos esenciales de la presente licencia (Atribución – No Comercial – Compartir derivadas igual).

Usted debe incluir una copia o el URI de la presente licencia o de las otras licencias especificadas en el párrafo anterior con cada copia de cada obra derivada que distribuya o ejecute públicamente. Usted no puede imponer en la obra derivada ninguna condición que restrinja los derechos otorgados por esta licencia o imponga en terceros usuarios limitaciones al ejercicio de los derechos otorgados en esta licencia. Usted debe mantener sin alteración alguna toda la información sobre los términos y condiciones del uso de la obra y cualquier número,

signo o código que represente dicha información. Cuando Usted distribuya o ejecute públicamente la Obra, no debe agregar medidas tecnológicas efectivas en la obra derivada que restrinjan a otros el ejercicio de los derechos sobre la obra derivada que Usted obtuvo sobre la obra originaria. Ellos deberán recibir de Usted la obra derivada en las mismas condiciones que usted ha recibido la obra originaria. Lo anterior aplica también a obras derivadas incorporadas en colecciones, pero no requiere que los términos y condiciones de la presente licencia sean aplicados a la colección entera, sino únicamente a la obra derivada incorporada en la misma. De acuerdo a la Ley de Guatemala es prohibido remover de la Obra cualquier información que identifique a la obra, a su autor, a su intérprete, al productor y los términos y condiciones de uso de la misma, así como cualquier dato, número, ícono o código que represente dicha información.

c. Usted no puede ejercer ninguno de los derechos que le fueron otorgados en la Sección 3 en forma alguna con fines de lucro directo, es decir, realizando actividades que tengan por objeto la obtención de un beneficio económico como consecuencia inmediata del uso o explotación de los derechos otorgados por la presente licencia. No se considerará que el intercambio de obras al compartir archivos digitales

tenga fines de lucro siempre y cuando no haya ningún beneficio económico directamente relacionado con dicho intercambio.

d. Si Usted distribuye o ejecuta públicamente una Obra, una Obra Derivada o una Colección, usted debe mantener sin alteración toda la información, íconos y etiquetas relacionadas con el derecho de autor que consten en la obra, y proporcionar, por un medio razonable: i. El nombre o el pseudónimo del Autor de la Obra original, y/o el del Licenciante, o terceros a los que haya que atribuirse la Obra (e.g. Un instituto que patrocina la obra, el editorial, el nombre del periódico o revista), con sus respectivos nombres, en los avisos de derecho de autor y de términos y condiciones de la licencia. (ii) el título de la obra, si éste ha sido proporcionado, (iii) en la medida de lo posible, el URI, si lo hubiere, que el Licenciante haya especificado como asociado a la obra, excepto que el URI no se relacione con aviso del derecho de autor o con información de la licencia de la obra; y, (iv) en forma coherente con la Sección 3(b), en el caso de una obra derivada, deberá incorporarse la información que indique que el uso de la obra en la obra derivada (por ejemplo, "Traducción al francés del Trabajo por el Autor Original", o "Guión basado en la obra original por el Autor original"). Tal aviso puede efectuarse utilizando todas las medidas que

sean razonablemente necesarias para su propósito. Sin embargo, en el caso de las Obras Derivadas u Obras Colectivas en las que sea reconocida la autoría en los créditos a los autores individuales que contribuyen a las mismas, este aviso debe aparecer como mínimo allá donde aparezcan los avisos correspondientes a otros autores, como parte de esos créditos, y tan visibles como éstos. Para la correcta interpretación de la presente licencia ésto quiere decir que Usted al cumplir con la mención de los créditos de la manera antes descrita, según esta Licencia, no podrá de forma tácita o expresa, sugerir que Usted tiene alguna conexión, auspicio o respaldo por parte del autor, del Licenciante ni de aquellas instituciones que contribuyeron a la realización de la misma (partes que pueden atribuirse la obra), según corresponda, sin el permiso independiente, expreso, previo y por escrito del autor, el Licenciante y/o de aquellas instituciones que contribuyeron a la realización de la misma (partes que pueden atribuirse la obra).

e. Para aplicar correctamente la licencia, especialmente cuando se trate de obras musicales:

(i) En las jurisdicciones en las que el derecho a recolectar regalías en virtud de un esquema de licencias obligatorias o un esquema de licencias estatales no puede ser eludido, el Licenciante se reserva el

derecho exclusivo de recolectar las mismas por cualquier acto que Usted realice de conformidad con el ejercicio de los derechos autorizados en esta licencia;

(ii) En aquellas jurisdicciones en las cuales el derecho de recolectar regalías por una licencia obligatoria o estatal sea optativo, el Licenciante se reserva el derecho exclusivo de recolectar dichas regalías por cualquier derecho que Usted ejerza de acuerdo a los términos de esta licencia, siempre que dicho ejercicio no sea con ánimo de lucro, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 4(c); y,

(iii) Si el Licenciante fuera miembro de una sociedad de gestión colectiva que administra licencias voluntarias, éste se reserva el derecho de recolectar las regalías generadas por el ejercicio de los derechos autorizados a Usted, de acuerdo a los términos de la presente licencia, siempre que dicho ejercicio no sea con ánimo de lucro, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 4(c); y,

f. Salvo pacto en contrario que conste por escrito por el Licenciante, si Usted reproduce, distribuye, o ejecuta públicamente la Obra, las Obras Derivadas o alguna colección donde la obra esté incorporada, Usted tiene prohibido distorsionar, mutilar, modificar o ejecutar actos de

cualquier tipo respecto de la Obra, que sean perjudiciales para el honor o la reputación del autor. Los derechos morales del autor deben ser respetados. El Licenciante acuerda que en las jurisdicciones en las que el ejercicio del derecho otorgado en la sección 3 literal b de esta licencia (el derecho a crear obras derivadas) sea considerado una distorsión, mutilación, o ejecutar actos de cualquier tipo respecto de la Obra, que sean perjudiciales para el honor o la reputación del autor , el Licenciante exime de responsabilidad y renuncia al ejercicio de dicho derecho, en la forma más amplia que la legislación le permite, para permitirle a Usted que pueda razonablemente ejercer el derecho a crear obras derivadas que le ha sido otorgado en la cláusula 3 (b) de esta licencia.

5. Exclusión de garantías y exoneración de responsabilidad general

SALVO PACTO EN CONTRARIO DE AMBAS PARTES, QUE CONSTE POR ESCRITO, Y EN LA MAYOR EXTENSIÓN DE LO PERMITIDO POR LAS LEYES VIGENTES, EL LICENCIANTE OFRECE LA OBRA EN SUS CONDICIONES ACTUALES. EL AUTOR GARANTIZA LA AUTORIA Y ORIGINALIDAD DE LA OBRA, SIN EMBARGO NO CONFIERE NINGUNA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD COMERCIAL DE LA OBRA O SU ADECUACION PARA UN PROPOSITO EN PARTICULAR.

6. Limitación de Responsabilidad por daños

SALVO QUE LA LEY APLICABLE LO EXIJA EXPRESAMENTE, EL LICENCIANTE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER RESPONSABLE POR DAÑOS DE NINGUNA CLASE ANTE EL LICENCIATARIO.

7. Terminación automática de la licencia.

a. Esta Licencia y los derechos otorgados en ella terminará de surtir efectos automáticamente si Usted incumpliera cualquiera de las condiciones aquí contenidas. Sin embargo, si hay individuos o entidades que hayan recibido obras derivadas o colecciones de parte de Usted en virtud de los derechos que le fueron otorgados por esta licencia, sus licencias no terminarán, siempre y cuando dichos individuos o entidades cumplan por completo las condiciones estipuladas. Las Secciones 1, 2, 5, 6, 7 y 8 subsistirán aún y cuando la licencia termine.

b. Sujeto a las condiciones y términos anteriores, la licencia otorgada se concede por el lapso que dure la protección del Derecho de Autor sobre la obra. Ésto, dejando a salvo el derecho del Licenciante de emitir o publicar esta obra bajo términos de licencias diferentes o de dejar de distribuir la obra en cualquier momento; si el Licenciante optara por ello, esta Licencia no será revocada (ni ninguna licencia adicional que haya sido, o se deba, otorgar según las condiciones de

esta Licencia) y continuará en plena vigencia y efecto, excepto si terminare conforme a lo establecido en el literal a de esta sección.

8. Asuntos varios

a. Cada vez que Usted distribuya o ejecute públicamente la obra o una colección, el Licenciante ofrecerá al receptor una licencia para la obra en las mismas condiciones y términos que la licencia otorgada a Usted según esta Licencia.

b. Cada vez que Usted distribuya o ejecute públicamente Obras Derivadas, el Licenciante ofrecerá al receptor una licencia para la obra original bajo los mismos términos y condiciones que se otorgó a Usted según la presente licencia.

c. Si cualquier estipulación de esta Licencia no fuera válida ni ejecutable según las leyes aplicables, este hecho no afectará la validez o exigibilidad del resto de condiciones de esta Licencia, y sin que se requiera ninguna acción adicional de las partes de este acuerdo, se cambiará dicha estipulación en lo estrictamente necesario para que dicha estipulación sea válida y ejecutable.

d. No se considerará que se ha renunciado a ninguna estipulación ni condición de esta Licencia ni se considerará que se ha consentido ningún incumplimiento excepto si dicha renuncia o consentimiento fueran por escrito y en éste haya constancia de la firma de las partes.

e. Esta Licencia constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto de la obra objeto de la licencia que se otorga mediante este documento. Todo acuerdo, declaración y limitación de responsabilidad están contenidos en el presente documento. El Licenciante no tendrá la obligación de cumplir ninguna estipulación adicional que podrá incluirse en cualquier comunicación enviada por Usted. No se podrá modificar esta Licencia sin el consentimiento escrito del Licenciante y del Usted.

Para evitar cualquier duda al respecto, los derechos morales del autor permanecen inalterados, siempre que éstos sean reconocidos e irrenunciables en sus respectivas jurisdicciones.

Aviso Legal de Creative Commons

Creative Commons no es una parte interesada de esta Licencia y no presta ninguna garantía, ni tiene relación alguna con la obra. Creative Commons no es responsable ante Usted ni ante terceros por ningún daño de ningún tipo, incluyendo, entre otros, cualquier daño general, especial, incidental ni resultante que surgiera en relación con esta licencia. Sin perjuicio de lo mencionado en las líneas precedentes, si Creative Commons se ha identificado expresamente como el Licenciante según este documento, Creative Commons

tendrá todos los derechos y obligaciones del Licenciante. Excepto para cumplir el propósito limitado de indicar al público que la obra cuenta con la licencia según el CCPL, Creative Commons no autoriza el uso por ninguna de las partes de la marca registrada "Creative Commons" ni de ninguna marca registrada ni logotipo relacionados de Creative Commons, sin el consentimiento previo y por escrito de Creative Commons. Cualquier uso permitido deberá cumplir con las pautas de uso de marca registrada vigentes en ese momento de Creative Commons, según se pueda publicar en su sitio Web o que pudiera estar disponible de alguna otra forma y de tiempo en tiempo. Para evitar toda duda, esta restricción de marca registrada no forma parte de esta licencia.